



**RESOLUCIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE PLAZAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS ESPAÑOLES (SICUE) PARA EL CURSO 2021/2022**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos convocó plazas del Programa de Movilidad SICUE, para el curso académico 2021/2022 con fecha 3 de febrero de 2021.

Concluido el plazo de aceptación de plazas establecido en la Resolución Definitiva publicada el 26/03/2021, de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la citada convocatoria, y como presidenta de la Comisión de Selección constituida a tal efecto,

RESUELVO

Primero. – Asignación de plazas no aceptadas.

Se asignan de forma definitiva las plazas no aceptadas a los solicitantes, si los hubiera, que quedaron en lista de espera, ordenados en función de la nota de participación. Se relacionan en el Anexo I las plazas asignadas.

Aquellos alumnos que no obtienen plaza porque se han asignado todas las plazas disponibles a alumnos con una nota superior, quedan en lista de espera en el orden en el que figuran relacionadas en el Anexo II.

**Los alumnos que han obtenido plaza deben ACEPTAR a través de la Secretaría Virtual desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta el 16 de abril inclusive.**

Tal como establece el punto 7 de la convocatoria **en caso de no aceptar el intercambio en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a su plaza** y, si existe lista de espera, se adjudicará la plaza al siguiente de la lista.

Segundo. – Plazas no Aceptadas

Los interesados relacionados en el Anexo III, no han aceptado la plaza que se les adjudicó en la resolución definitiva de fecha 26/03/2021.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso



contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Burgos, 12 de abril de 2021